

	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
		Julio de 2017

**OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 A 013 DE 2017 PARA
PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE PRE-PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y
POSTPRODUCCIÓN DEL PROGRAMA “360”**

Nombre de la persona natural o jurídica interesada	QUIQUE PEDROZO
Fecha y hora Observación	05/07/2017 – 12:21 P.M.
Medio de recibo de la observación	CORREO ELECTRONICO
Correo electrónico remitente	pedrozoquique@gmail.com
CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS	
Observación	<p>Saludos señores Telecaribe</p> <p>Me gustaría saber si cuando nos postulamos a la convocatoria 360 como persona natural, de régimen simplificado, ustedes nos descuentan el valor del IVA. Y, si al momento de participar, la persona natural debe estar pagando sus prestaciones sociales como independiente o si es valido que sea beneficiario y al momento de adjudicar empiece a pagar como independiente para cumplir con la ley.</p> <p>Quedo atento, Gracias.</p>
Respuesta a Observación	<p>Buenos días,</p> <p>La persona natural de régimen simplificado no factura IVA, por lo que si esta llegase a ser la adjudicada en algunas de nuestras convocatorias, el valor del contrato sería descontando el IVA.</p> <p>Referente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, se requiere que al momento de participar en la convocatoria, se encuentre vinculado al régimen, ya sea como cotizante o beneficiario. Una vez se le adjudique el contrato y firmado el mismo, el contratista debe modificar su vinculación y cotizar como trabajador independiente.</p>

Puerto Colombia, Atlántico, 6 de Julio de 2017.

Proyectó: Gustavo Santos
Revisó: Andres Herazo